



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Sesión de 11 de diciembre de 2020  
EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASUNTO Nº UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Sometido el asunto directamente a votación

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

- A) SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. APELACIÓN 152/20**
  
- B) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.O. 470/2020 T**
  
- C) OFICIO Y DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.A. 457/2020**

**D) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Nº 4 OVIEDO. P. A. 191/2020**

**E) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Nº 3 DE OVIEDO. P.A. 548/19**

**ASUNTO Nº TRES.- LICENCIA MUNICIPAL PARA APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ALMACÉN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y OFICINAS, POR AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD EN POLÍGONO DE LA GERENCIA, 1, MIERES (EXPTE.: 17429/18)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a ELECTRICIDAD BLANCO VILLAR S.L.U., rep. D. \*\*\*\*\*, la licencia para apertura de almacén de material eléctrico y oficinas en Polígono de la Gerencia, 1, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*\*\*, debiendo ejercerse con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

La ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

**ASUNTO Nº CUATRO.- LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL EN EDIFICIO EN ANTIGUA ESTACIÓN DE RENFE, MIERES (EXPTE.: 2927/20)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

Conceder a “ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES”, rep. D \*\*\*\* la licencia solicitada para obras de instalación de plataforma elevadora vertical en edificio en Antigua Estación de Renfe, Mieres, Ref. Catastral: \*\*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D \*\*\*\*, y en los términos del informe técnico de 26/08/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO N° CINCO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES N° 33037200000575-77 Y 33037200000576-78**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Sancionar a D \*\*\*\* con DNI: \*\*\*\* con una multa de 60 € por: tener los perros sueltos en Arriondo Alto de Mieres, el día 25/09/2020 a las 09:00 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional \*\*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 6 de la Ordenanza Municipal para la Tenencia, Defensa y Protección de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**ASUNTO N° SEIS.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELE-ASISTENCIA DOMICILIARIA. PRÓRROGA DE CONTRATOS**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Prorrogar con la empresa AZVASE, S.L., CIF: B33228396, el contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria – LOTE 1: Servicio de Ayuda a Domicilio”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 1.514.566,20 euros más 60.582,65 euros de IVA, lo que hace un total de 1.575.148,85 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de 1 anualidad que comenzará el 17/01/2021. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- La firma de la notificación del acuerdo supone la formalización del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria – LOTE 1: Servicio de Ayuda a Domicilio”.

3.- Prorrogar con la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF: Q-2866001-G, el contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria – LOTE 2: Teleasistencia Domiciliaria”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe anual de 26.250 euros (exento de IVA). Siendo el plazo de duración de la prórroga de 4 anualidades que comenzará el 24/01/2021. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

4.- La firma de la notificación del acuerdo supone la formalización del contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria – LOTE 2: Teleasistencia Domiciliaria.

### **ASUNTO Nº SIETE.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE MÁS DE 10 KW. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Prorrogar con la empresa EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U. -CIF: A95000295, el contrato para la prestación del “Suministro de Energía Eléctrica de las Instalaciones Municipales de más de 10 KW”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe total de 653.103,37 euros (IVA excluido), de acuerdo con los precios unitarios desglosados en el acuerdo de adjudicación de 28/09/2018. Siendo el plazo de duración de la prórroga de una anualidad que comenzará el 01/12/2020. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- La firma de la notificación del acuerdo supone la formalización del contrato para la prestación del “Suministro de Energía Eléctrica de las Instalaciones Municipales de más de 10 KW”.

**ASUNTO Nº OCHO.- SERVICIO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN – CENTRO OCUPACIONAL DE CARDEO. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.-Prorrogar con la FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI) – CIF: G33401340, el contrato para la prestación del “Servicio de Formación y Atención Especializada en el Centro de Apoyo a la Integración -Centro Ocupacional de Cardeo”, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 227.282,10 euros (Formación exenta de IVA), de acuerdo con los precios desglosados en el contrato formalizado de fecha 14/01/2019. Siendo el plazo de duración de la prórroga de DOS ANUALIDADES que comenzará el 15/01/2021. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2.- La firma de la notificación del acuerdo supone la formalización del contrato para la prestación del “Servicio de Formación y Atención Especializada en el Centro de Apoyo a la Integración – Centro Ocupacional de Cardeo”.

**ASUNTO Nº NUEVE.- LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE COBERTIZO EN CABBORNO-CORTINA (MIERES) (EXPTE.: 10138/19)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a \*\*\*\* la licencia solicitada para la legalización de la construcción realizada, y por la ejecución de obras de ampliación de cobertizo para almacén de aperos en Caborno-Cortina (Mieres), Ref. Catastral: \*\*\*\*, conforme a la documentación técnica presentada y en los términos del informe técnico de 12/11/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras no realizadas en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO Nº DIEZ.- LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACIÓN DE OBRAS PARA MOVIMIENTO DE TIERRAS, SOLADO DE TERRAZA, COLOCACIÓN DE BARANDILLA Y CIERRE DE FINCA EN LA BELONGA, 5 (MIERES) (EXpte.: 16983/18)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Conceder a D. \*\*\*\* la licencia solicitada para:

1º.- Legalización de cierre trasero ejecutado en la finca sita en La Belonga (Mieres), Ref. Catastral: \*\*\*\*.

2º.- Conceder licencia para cierre de separación con finca colindante que deberá realizarse única y exclusivamente en las condiciones y términos contenidos en el informe técnico de 23/11/20, cuya copia se remite con la notificación del presente acuerdo. Debiendo el cierre delantero ajustarse a las condiciones recogidas en la licencia concedida en su día. Advirtiéndole que en caso de incumplimiento de todas las condiciones, se ordenaría la retirada de los cierres ilegalmente realizados, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

obras no realizadas en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**ASUNTO Nº ONCE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SUSCRIPCIÓN A UNA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN DE PUESTO QUE PERMITA EL TELETRABAJO BAJO MODALIDAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1º.- Tramitar electrónicamente expediente nº 30/20, en orden a la contratación del servicio de “Suscripción a una Plataforma de virtualización de Puesto que permita el teletrabajo bajo modalidad SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) para el Ayuntamiento de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares elaborados para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad según lo establecido en el apartado 2º de la letra a) del artículo 168 de la LCSP y el gasto que conlleva esta contratación por la duración del contrato que concluirá el 31/03/2022, por un importe de 45.920 euros más 9.643,20 euros de IVA, lo que hace un total de 55.563,20 euros (IVA incluido).

2º.- Tramitar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, dando un plazo de 15 días naturales a la mercantil ASAC COMUNICACIONES, S.L. (CIF: B-33490426) para la presentación de su oferta, al ser la empresa adjudicataria del contrato de “Centro de Proceso de Datos externo del Ayuntamiento de Mieres” con anterioridad a la declaración del estado de alarma y hasta su finalización, debido a la vinculación de este servicio con el resto de sistemas de información municipales ya que no existe alternativa ni sustituto razonable para la prestación, conforme al informe elaborado por el Departamento de Informática de 04/11/2020, obrante en el expediente.

**ASUNTO Nº DOCE.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE JARDINERÍA EN LA ZONA VERDE-A (ZV-A) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VASCO MAYACINA. RECUPERACIÓN DE ANTIGUAS ÁREAS INDUSTRIALES: PROYECTO MAYACINA”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

1.- Tramitar electrónicamente expediente de contratación de las obras de “Modificación del Anexo de jardinería en la Zona Verde – A(ZV-A) del Proyecto de Urbanización del Vasco Mayacina. Recuperación de antiguas áreas industriales: Proyecto Mayacina”. Aprobar el Proyecto y los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas particulares elaborados para su tramitación y el gasto que las obras comportan cuya cuantía asciende a la cantidad de 950.411,28 € más 199.586,36 € de IVA, lo que hace un total de 1.149.997,65 € (IVA incluido).

2.- Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

3.- Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación.

**ASUNTO Nº TRECE.- ENCOMIENDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE USUARIOS/AS AL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CARDEO**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

1.- Aprobar las instrucciones del Ayuntamiento de Mieres a la Empresa Municipal de Autobuses para la prestación del servicio de transporte de usuarios/as al Centro de Apoyo a la Integración – Centro Ocupacional de Cardeo para el año 2021, de fecha 02/12/2020 y el gasto que el servicio comporta, por un importe máximo de 86.240,41 euros (Impuestos incluidos).

2.- Encomendar a EMUTSA (CIF: A-33004581) la prestación del servicio de transporte de usuarios/as al Centro de Apoyo a la Integración de Personas con Discapacidad de Cardeo para el año 2021, de acuerdo con las instrucciones aprobadas en el apartado 1º.



Ilmo. Ayuntamiento de Mieres

ASTURIAS

---

3.- Publicar esta encomienda de servicio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Mieres.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

Mieres, 11 de diciembre de 2020

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo. Aníbal Vázquez Fernández

Fdo. Carmen Beatriz Díaz Álvarez